

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**3859** *REAL DECRETO 231/2005, de 4 de marzo, por el que se declara luto oficial con motivo del primer aniversario de los atentados terroristas perpetrados en Madrid el día 11 de marzo de 2004.*

Con motivo del primer aniversario de los atentados terroristas perpetrados en Madrid el día 11 de marzo de 2004 y como testimonio del profundo dolor y de la solidaridad de la Nación española con las víctimas de dicha barbarie, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de marzo de 2005,

Se declara luto oficial desde las 00 horas hasta las 24 horas del día 11 de marzo de 2005, durante el cual la Bandera Nacional ondeará a media asta en todos los edificios públicos y buques de la Armada.

Dado en Madrid, el 4 de marzo de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**3860** *DENUNCIA por España del Convenio para la unificación de ciertas reglas en materia de asistencia y salvamento marítimo, hecho en Bruselas el 23 de septiembre de 1910.*

Por Nota Verbal de fecha 10 de enero de 2005, dirigida por la Embajada de España en Bruselas al Servicio Público Federal de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo del Reino de Bélgica, España ha denunciado el Convenio para la unificación de ciertas reglas en materia de asistencia y salvamento marítimo, hecho en Bruselas el 23 de septiembre de 1910.

Dicho Convenio estaba en vigor para España desde el 30 de diciembre de 1923.

Esta denuncia surtirá efecto para España desde el 19 de enero de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Convenio para la unificación de ciertas reglas en materia de asistencia y salvamento marítimo, hecho en Bruselas el 23 de septiembre de 1910.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 23 de febrero de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco Fernández Fábregas.